

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO	X
Atención de ambulancia en caso de emergencia.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
El propósito de protección civil es salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante la presencia de desastres de origen natural o humano a través de la implementación de la autoprotección y prevención de algún percance mediante la orientación, asesoría y apoyo. Así como proporcionar el auxilio necesario a la población de manera inmediata una vez que se recibe la alerta mediante 911, C2, C5 o llamadas en línea directa.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Como se establece con fundamento en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA3 -2013, Regulación de los Servicios de Salud Atención Prehospitalaria de las Urgencia Médicas. Con fundamento en lo dispuesto Art 80,81 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIX, XXVII y Art 82 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que la ciudadanía se encuentre en peligro o surja alguna contingencia de origen humano o natural se activara el servicio de primer contacto, para salvaguardar la vida humana así como sus bienes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Esta sujeto el servicio a una valoración por los paramédicos de turno ya que de ello depende su procedimiento, en el lugar o traslado hospitalario; así como valorar los daños ocasionados en sus bienes. La atención es inmediata para la ciudadanía, y en ocasiones solicitan nuestro apoyo los municipios colindantes cuando se ven rebasados o bien no pueden por causas ajenas al servicio, al igual fuera de la jurisdicción se valora para evitar el dejar desprotegida a la ciudadanía de nuestro municipio (cabecera y delegaciones)		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Llamar a C2,C5 o bien 911 para auxilio de la Unidad de Protección Civil. 2.- Al llamar describir exactamente cuál es el estado que guarda el usuario o familiar (para saber a qué se enfrentan)		si	2 simple	Como se establece con fundamento en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA3 -2013, Regulación de los Servicios de Salud Atención Prehospitalaria de las Urgencia Médicas. Con fundamento en lo dispuesto Art 80,81 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIX, XXVII y Art 82 del Bando Municipal vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Llamar a C2, C5 o bien 911 para auxilio de la Unidad de Protección Civil. 2.- Al llamar describir exactamente cuál es el estado que guarda el usuario o familiar (para saber a qué se enfrentan)		Si	2 simple	Como se establece con fundamento en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA3 -2013, Regulación de los Servicios de Salud Atención Prehospitalaria de las Urgencia Médicas. Con fundamento en lo dispuesto Art 80,81 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIX, XXVII y Art 82 del Bando Municipal vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Llamar a C2, C5 o bien 911 para auxilio de la Unidad de Protección Civil. 2.- Al llamar describir exactamente cuál es el estado que guarda el usuario o familiar (para saber a qué se enfrentan)		Si	2 simple	Como se establece con fundamento en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA3 -2013, Regulación de los Servicios de Salud Atención Prehospitalaria de las Urgencia Médicas. Con fundamento en lo dispuesto Art 80,81 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIX, XXVII y Art 82 del Bando Municipal vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se recibe llamada vía telefónica de la misma ciudadanía del 911, CRUM, (Centro Reguladores de Urgencias Médica); C2 o C5 para auxiliar a la ciudadanía dentro y fuera del Municipio en caso de requerirse. 2.- Una vez enterados de qué tipo de auxilio requiere la ciudadanía se acude a la ayuda y se determina en el lugar el tipo de procedimiento a seguir si es hospitalario o se atiende en el lugar se deja recomendaciones. 3.- Se reporta el tipo de atención a la Coordinación de Protección Civil		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		15 minutos		
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Protección Civil				Coordinación de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.E. Alberto Hinojosa Arellano			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Narciso Bassols		NO. INT. Y EXT.:	104
COLONIA:	Bicentenario		MUNICIPIO:	Tenango del Valle ,México	
C.P.:	52300	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a domingo horario abierto		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
717	690-14-52	No	No	pctenangodelvalle@gmail.com coordinacion.proteccioncivil@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	ninguna				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiempo que dura este servicio?				
RESPUESTA:	No hay tiempo determinado, ya que depende del tipo de auxilio si es atendido en el lugar o es ya una emergencia hospitalaria				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún Costo?				
RESPUESTA:	No. Es totalmente gratuito el servicio brindado por Protección Civil, como primer contacto en caso de recibir el llamado de auxilio de C2, C5 o 911 así como usuarios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todas las emergencias son ingresadas a algún hospital para su seguimiento?				
RESPUESTA:	No, todo depende de la valoración que realizan los jefes de turno que son paramédicos y en base a ello y a la evaluación física del lesionado, es como se determina si hay que ingresar al lesionado o se dejan indicaciones para su bienestar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			__ 02 __ / __ 04 __ / 2024 __.
C. ANGELICA MARIA ESCOBAR RAMOS	T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		